



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 11 DE MAYO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 20, 21 y 22 de mayo próximo inclusive, al jockey GONZALO E. BELLOCQ, por disminuir 1.700 gramos en el peso que le correspondía, luego de disputada la 12ª carrera del día 4 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Estrechada", hecho que motivo su distanciamiento del 2º puesto, hallándose incurso en lo establecido en el Artículo 21, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 4 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Taw De Oro", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 4 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Versatility", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RAMON A. PEREYRA, por haber incrementado su peso neto en 1000 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 4 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lucia Light", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EZEQUIEL O. CASTRO, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "En Llamas", en la 10ª carrera del 4 de mayo p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. WILDEMAR E. RISOLIA, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. "Got A Chance", lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, sin realizar el paseo previo, antes de disputarse la 1ª carrera del 4 de mayo p.pdo. Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PEDRO NICKEL FILHO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Ladies Night", para la 2ª carrera del 6 de mayo p.pdo. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. SERGIO O. QUINTANA, por tener al s.p.c. "Piruleta", inscripto para la 10ª carrera del 4 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida y adulterada. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN C. BIANCHI, por tener al s.p.c. "Stop Bandido", inscripto para la 8ª carrera del 6 de mayo p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. AURELIO F. MERLI, por haber presentado al s.p.c. "Pacific Price" con las vacunas contra Influenza Equina y Encefalomiелitis vencidas, en la 4ª carrera del 4 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ANGEL L. FIGAL, por haber presentado al s.p.c. "Reality Now" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 4ª carrera del 4 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OSVALDO O. DAVILA, por haber presentado al s.p.c. "Toscana Soñada" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 11ª carrera del 4 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. NESTOR E. BUSTOS, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Old Parr" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 11ª carrera del 6 de mayo p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "ANDARIEGO BAM" por el término de treinta (30) días, desde el 4 de mayo y hasta el 2 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Brian Russo, por haber sido ratificado para los días 30 de abril y 4 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 1ª carrera del día 4 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "BRITISH OPEN" por el término de treinta (30) días, desde el 4 de mayo y hasta el 2 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Cesar M. Peralta, por haber sido ratificado para los días 2 y 4 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 4 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

INHABILITAR: al s.p.c. "INDUSTRIALIZADO" a cargo del Entrenador Dn. Rubén O. Lazzaro, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 4 de mayo p.pdo., por fractura de carpo del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 2ª carrera del día 4 de mayo p.pdo.

INHABILITAR: al s.p.c. "FORTY RUNNER" a cargo del Entrenador Dn. Eduardo M. Costa, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 4 de abril p.pdo., por fractura de sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 4 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "CRESPO" a cargo del Entrenador Dn. Juan S. Maldotti, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 6 de mayo y hasta el 19 de junio próximo inclusive, por posible fractura de sesamoideo medial del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 3ª carrera del día 6 de mayo p.pdo.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "BUDA EQUI" – 13ª carrera del 4-5-2016, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo A. Cambroner, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "CHE BURG" – 14ª carrera del 4-5-2016, a cargo del Entrenador Dn. Jose D. Storani, por negarse a ingresar al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "ORIGINAL FLAVOR" – 2ª carrera del 6-5-2016, a cargo del Entrenador Dn. Luis M. Campos, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$600,00, al jockey LEANDRO D. GALDEANO, por dirigirse en forma descomedida, y no dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el Starter de turno, en la 14ª carrera del día 4 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Che Burg".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 11 de mayo de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.